

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 08 FEB 2024

Expediente No. 2022-00249.

Previo a tener en cuenta la notificación electrónica intentada al ejecutado, se requiere a la fundación ejecutante, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue el certificado de entrega y/o recibido de la notificación al dominio del correo electrónico del demandado.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico per Estado

No. 007 Fecha 09 FEB 2024

Secretario(a) *[Signature]*